



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 24/07986	2014-81-1110-00082	08/11/2024

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental N° 88 de fecha 9 de febrero de 2015, inserto en expediente 2014-81-1110-00082;

CONSIDERANDO: que el Decreto N° 1 de fecha 12 de febrero de 2016 prevé prórroga automática de seis meses dando cuenta al Legislativo Departamental, al que se dio el cumplimiento por Resolución N°16/02561;

RESULTANDO: que el Ejecutivo Comunal, considera necesario extender el plazo establecido y previsto, según informe de la Agencia de Desarrollo Rural en actuación 226 e informe de Dirección General de Recursos Financieros en actuación 227;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

LA INTENDENTA DE CANELONES

R E S U E L V E

1.- PRORROGAR hasta el final del período del gobierno Departamental a partir del 26 de noviembre de 2024 la vigencia del Decreto 88/15 de la Junta Departamental, conforme al Decreto 1/16 del citado Órgano Legislativo, pudiéndose convenir hasta la última cuota vencida del ejercicio.

2.- CONVALIDAR todo lo actuado precedentemente.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese en el portal WEB de la Intendencia, comuníquese a la Junta Departamental, Municipios y Teleatención Ciudadana. Siga por su orden a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas, Administración del Sistema Tributario y Agencia de Desarrollo Rural.

Resolución aprobada en Acta 24/00675 el 08/11/2024

- ✓ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Laura Tabarez**